



RESOLUCIÓN NÚMERO **406 DE**

( **7 de Junio de 2024** )

**“Por la cual se autoriza la comisión de servicios a una (1) servidora pública de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la ETITC promueve a través de la Rectoría y por medio de la Vicerrectoría Académica la visibilidad y el posicionamiento de las decanaturas por medio de los diferentes eventos y congresos que se realizan a nivel nacional e internacional, los cuales buscan establecer beneficios significativos en relación con las funciones sustantivas de una institución educativa, que incluyen investigación, extensión y docencia.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito, la Rectoría, por medio de la decanatura de Mecánica, participará en la reunión con representantes de **ABET a nivel Latinoamérica** que se realizará en la ciudad de Barranquilla los días 11 y 12 de junio de 2024, en la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB, evento que será un valioso aporte para fortalecer nuestros vínculos con esta organización de prestigio internacional, lo que podría abrir nuevas puertas para la colaboración y el desarrollo profesional de nuestros docentes y estudiantes así como conocer las últimas tendencias en acreditación de programas académicos. Este evento dedicará especialmente sus esfuerzos a:

**Actualización sobre tendencias en acreditación:** La decana tendría la oportunidad de conocer las últimas tendencias en acreditación de programas académicos, lo que le permitiría mantenerse al tanto de los estándares y requisitos que deben cumplir los programas de su facultad para asegurar su calidad educativa.

**Networking:** Participar en este tipo de eventos le daría a la decana la oportunidad de establecer contactos con representantes de ABET y otros profesionales de la educación superior en Latinoamérica. Esto podría abrir puertas para colaboraciones futuras, intercambio de buenas prácticas y posibles alianzas estratégicas.

**Mejora continua:** Al conocer las últimas tendencias en acreditación, la decana podría identificar áreas de mejora en los programas de su facultad y

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

trabajar en su fortalecimiento. Esto contribuiría a elevar la calidad educativa y la reputación de la institución.

**Reconocimiento internacional:** La participación en eventos internacionales como este podría aumentar el prestigio de la facultad y de la institución en general. Demostraría un compromiso con la excelencia académica y la mejora continua, lo que podría ser valorado positivamente por estudiantes, padres y empleadores.

**Cumplimiento de estándares internacionales:** ABET es una organización reconocida a nivel internacional en la acreditación de programas de ingeniería y tecnología. Participar en sus reuniones y seguir sus recomendaciones ayudaría a garantizar que los programas de la facultad cumplan con estándares de calidad reconocidos a nivel mundial, lo que a su vez podría facilitar la movilidad internacional de los estudiantes y graduados.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024 la Rectoría justifico la necesidad de la asistencia presencial en comisión de servicios de la servidora pública **LADY FAJARDO CASTELLANOS** identificada con número de documento C.C 1.024.487.139 para participar en la reunión con representantes de **ABET a nivel Latinoamérica**, que se realizará en la ciudad de Barranquilla los días 11 y 12 de junio de 2024, en la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB.

Que, mediante solicitud del 31 de mayo de 2024, “Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País” expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por uno coma cinco (1,5) días, a un (1) servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, teniendo en cuenta que la participación en el evento no incluye gastos de transporte, alojamiento y alimentación, se reconocerán viáticos a la servidora pública para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **17724** del 31 de mayo de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por uno coma cinco (1,5) días a una (1) servidora pública de la ETITC para participar en la reunión con representantes de **ABET a nivel Latinoamérica**, que se realizará en la ciudad de Barranquilla los días 11 y 12 de junio de 2024, en la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB.

Que, en mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1. CONFERIR COMISIÓN DE SERVICIOS** a la servidora pública **LADY FAJARDO CASTELLANOS** identificada con número de documento **C.C 1024487139** para participar en la reunión con representantes de **ABET a nivel Latinoamérica**, que se realizará en la ciudad de Barranquilla los días 11 y 12 de junio de 2024, en la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB.

**ARTÍCULO 2. ORDENAR** reconocer el pago de viáticos por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$569.742,)** a la servidora pública **LADY FAJARDO CASTELLANOS**, correspondiente a la

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

movilidad interna de la servidora pública de la ETITC para participar en la reunión con representantes de **ABET a nivel Latinoamérica**, que se realizará en la ciudad de Barranquilla los días 11 y 12 de junio de 2024, en la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB. con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **17724** del 31 de mayo de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

**ARTÍCULO 3. NECESIDAD.** La invitación a participar en este evento será un valioso aporte para fortalecer nuestros vínculos con esta organización de prestigio internacional, lo que podría abrir nuevas puertas para la colaboración y el desarrollo profesional de nuestros docentes y estudiantes, así como conocer las últimas tendencias en acreditación de programas académicos. Por tal razón, la Rectoría designa a la servidora pública **LADY FAJARDO CASTELLANOS** como la persona que representará a la ETITC en la reunión con representantes de **ABET a nivel Latinoamérica**, que se realizará en la ciudad de Barranquilla los días 11 y 12 de junio de 2024, en la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB con el propósito de establecer alianzas o convenios en saberes y conocimientos."

**ARTÍCULO 4. ORDENAR** a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor de la servidora pública, con el propósito de participar en la reunión **con representantes de ABET a nivel Latinoamérica**, que se realizará en la ciudad de Barranquilla los días 11 y 12 de junio de 2024, en la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB, con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal 2823 del 18 de enero de 2023 y al contrato No.176-2023 suscrito entre la Escuela y la empresa Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 SAS.

**ARTÍCULO 5. ORDENAR** a la servidora pública que dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, presente a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión.

**ARTÍCULO 6. COMUNICAR** al área de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará del 11 al 12 de junio de 2024.

**ARTÍCULO 7. DURACIÓN.** La presente movilidad interna se concede por el término de uno coma cinco (1,5) días, esto es del 11 al 12 de junio de 2024.

**ARTÍCULO 8. COMUNICAR** el contenido de esta resolución a la servidora pública a quien se les confiere la comisión y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

**ARTÍCULO 9. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 7 días del mes de junio de 2024.

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:  
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General  
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:  
Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Profesional Escecilzao de la ORII  
Andrea Moreno – Profesional Movilidad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---